



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-116819**

AS-AOPER-0079-2024

27 de junio de 2024

Doctor
Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.
GERENCIA MÉDICA-2901

Doctor
Douglas Montero Chacón, director
HOSPITAL MÉXICO-2104

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Asesoría relacionado con el documento GM-UEP-0201-2024 “Preinstalación e instalación de los Chillers para los LINAC¹ 3 y 4 del hospital México”.

Esta Auditoría en cumplimiento del Programa de Actividades Especiales consignado en el Plan Anual Operativo 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, emite la siguiente asesoría, en atención al oficio GM-UEP-0201-2024 del 21 de mayo de 2024, relacionado con la preinstalación e instalación de los Chillers² para los LINAC3 y 4 del hospital México.

ANTECEDENTES

En el hospital México se promovió la contratación 2024LE-000001-0001102104 denominada “3 unidades Chillers para el enfriamiento de los Varian 3 y Varian 4 para la sustitución de los Chillers existentes, así como, su instalación y mantenimiento preventivo y correctivo por 2 años de garantía”.

Mediante el oficio HM-DHO-SRT-0732-2023 del 14 de noviembre de 2023, la Dra. Flory Vanessa Umaña Herrera, jefe a.i. del Servicio de Radioterapia, emitió la justificación de la compra indicando:

“...Los equipos médicos, aceleradores VARIAN 3 y VARIAN 4 ubicados en la sección 17 (edificio de ampliación de radioterapia) del Hospital México, han presentado problemas técnicos severos en su funcionamiento por paro en las unidades de enfriamiento mediante agua helada (chiller), activos 935159 y 935158, lo cual ha requerido la intervención por parte de la empresa encargada del mantenimiento y ha representado repuestos, tiempo y reprogramaciones de pacientes, pues aunque la vida útil aproximada de estos equipos es de 07 años; para estos equipos en particular este tiempo ya sobrepasó (ya que los equipos cuentan con más de 8 años en uso) por lo que aun cuando los aceleradores están funcionales, es necesario considerar una intervención por sustitución de los chiller de cada equipo, además de adquirirse un equipo de respaldo que garantice el 100% de disponibilidad...”.

Producto de lo anterior, la apertura de ofertas de la contratación se efectuó el 29 de enero de 2024, en la cual se recibieron las ofertas de las empresas L.G. Servicios Especializados Sociedad Anónima y la de Equipos e Instalaciones Electromecánicas EQUILSA Limitada, resultando adjudicado esta última por un monto de ₡124.780.740 (ciento veinticuatro millones, setecientos ochenta mil setecientos cuarenta colones exactos).

¹ Acrónimo de Acelerador Lineal.

² Un aire acondicionado chiller es una unidad enfriadora de líquidos. Un chiller es capaz de enfriar el ambiente usando la misma operación de refrigeración que los aires acondicionados o deshumidificadores, enfría el agua, aceite o cualquier otro fluido.



SOBRE EL RIESGO DE SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RADIOTERAPIA POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CHILLERS PARA LOS LINAC 3 Y 4 DEL HOSPITAL MÉXICO

El oficio **GM-UEP-0201-2024** suscrito por el Dr. Gonzalo Azúa Córdova, director ejecutivo del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer, dirigido al Dr. Douglas Montero Chacón, director general del Hospital México, detalla el proceso de adquisición y las etapas de instalación de los Chillers adjudicados a la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa. Asimismo, se indica la necesidad de realizar mejoras eléctricas y electromecánicas, incluyendo el reemplazo de la tubería principal, lo cual podría afectar el funcionamiento de los LINAC 3 y 4 por aproximadamente una semana, según se observa en el siguiente extracto:

“...En seguimiento a la compra de Chillers para los aceleradores lineales 3 y 4 del Servicio de Radioterapia del nosocomio a su cargo, y con conocimiento de la adjudicación del proceso licitatorio 2024LE-000001-0001102104 a la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa, el equipo del Plan ha llevado a cabo reuniones clave con el Ingeniero M.H.M y representantes de la empresa adjudicada para conocer la estrategia de preinstalación e instalación de las unidades de enfriamiento de agua helada (Chillers) y evaluar la posible suspensión de los aceleradores lineales.

(...) la empresa avanzará en las mejoras eléctricas y electromecánicas necesarias. Sin embargo, se estima que al ingresar los Chillers se deba cambiar la tubería principal, lo cual podría dejar fuera de funcionamiento los LINAC 3 y 4 por un plazo de una semana...

En este sentido, este despacho desea saber si es posible optimizar el cronograma por parte de las instancias técnicas correspondientes, considerando el historial de fallos que han presentado ambos LINAC, así como el hecho de que actualmente los Chillers no están funcionando y que el suministro de agua proviene de la tubería principal. Es imperativo prevenir el paro indefinido de los aceleradores lineales 3 y 4 en el Servicio de Radioterapia...” (El subrayado no pertenece al original)

En el cronograma de actividades incluido en el citado oficio, se define un tiempo de ejecución de 25 semanas, iniciando el 18 de abril y finalizando el 10 de octubre de 2024, en las cuales se realizará la aprobación de los submittals, importación de los equipos, labores eléctricas (instalación de tablero, movilización de circuitos), acondicionamiento de la losa, instalación de tubería y accesorios, movimiento de chillers (instalación y desinstalación), arranque y pruebas, preparación de documentos para ARP y ARD y finalmente se iniciará con el mantenimiento por garantía.

Consultado sobre el desarrollo del proyecto y el cronograma de ejecución³, el Ing. Marco Fallas Rodríguez, jefe del Área de Ingeniería y Mantenimiento del hospital México, mencionó lo siguiente:

“...Desde nuestra competencia técnica, hacemos todos los esfuerzos para que el desarrollo del proyecto se efectúe de la forma más eficiente, buscado alcanzar el éxito de este, generando el menor impacto posible, pero que implica eventualmente suspender la utilización de los recintos de los Aceleradores Lineales para trabajos internos en las salas (...).”

Es importante reconocer la relevancia de la radioterapia en el tratamiento del cáncer y la relevancia que ostenta el Hospital México en la prestación de estos servicios a nivel nacional, por lo cual, la posible suspensión del funcionamiento de los aceleradores lineales, aunque temporal, puede tener repercusiones significativas en la continuidad del tratamiento de los pacientes, aunado a que en la Caja, solamente en el Centro Conjunto de Radioterapia, ubicado en el hospital San Juan de Dios oferta un tratamiento similar, lo que evidencia la fragilidad del servicio en la Red Institucional.

³ Mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2024.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En el desarrollo del proceso tanto la Gerencia Médica como la Dirección General del centro, deben implementar mecanismos de monitoreo y evaluación continua, para asegurar de forma razonable el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma del proyecto, así como, acciones proactivas para gestionar ante cualquier eventualidad que se presente.

Según la Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados (N° 8239 del 2 de abril de 2002), se establece que las personas usuarias tienen derecho a recibir atención médica eficiente y sin dilación, lo que subraya la necesidad de minimizar cualquier interrupción en los servicios de radioterapia.

La Contraloría General de la República, define⁴ que la gestión de la continuidad institucional permite la identificación de las amenazas potenciales, los posibles impactos para las operaciones y los servicios públicos; y las medidas de protección y mitigación para que su afectación sea la mínima posible. Dicha gestión tiene como propósito asegurar razonablemente la prestación oportuna y de calidad de esos servicios, particularmente cuando se trata de servicios críticos por su incidencia en el desarrollo social, económico y ambiental, en el bienestar y la protección de la vida, así como en el funcionamiento efectivo del aparato institucional.

En virtud de lo expuesto por el Dr. Azúa en el oficio supra citado, es necesario que la administración activa entre otros aspectos evalúe que las instancias técnicas correspondientes analicen la posibilidad de optimizar el cronograma de trabajo para reducir el tiempo de inactividad de los LINAC 3 y 4 y en caso de que no sea viable modificar el cronograma de EQUILSA, se sugiere valorar la posibilidad de apoyo del Centro Conjunto de Radioterapia, debido a que, este apoyo puede ser crucial para garantizar la continuidad en la atención de los pacientes durante el período de inactividad de los aceleradores.

Además, es importante mantener una comunicación clara y oportuna con los pacientes afectados, informándoles de ser pertinente sobre las modificaciones temporales en sus tratamientos y las alternativas disponibles, así como, la gestión del cambio a lo interno del hospital, la cual debe ser dirigida de manera efectiva para asegurar que el personal esté consciente y preparado para las probables alteraciones temporales en los procedimientos.

Al respecto, considera este Órgano de Control que la instalación de los nuevos Chillers para los aceleradores lineales 3 y 4 es una mejora esencial para la infraestructura del Servicio de Radioterapia del Hospital México; no obstante, es fundamental que la administración active estrategias que minimicen los riesgos y afectaciones derivadas de este proceso, garantizando así la continuidad y calidad de los servicios de salud ofrecidos a la población

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/ANP/RJM/SMS/lbc

C. Doctor Gonzalo Azúa Córdoba, director, Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer-2917.
Auditoría-1111

Referencia: ID-116819

⁴ En el informe DFOE-EC-SGP-00001-2020